



CÓDIGO DE ÉTICA



El Código de Ética de Cremería Americana S.A.P.I. de C.V. busca autorregular y garantizar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de nuestras actividades, respondiendo a satisfacer las expectativas de nuestros accionistas, colaboradores, clientes, socios comerciales, proveedores y la sociedad en general.

Cabe resaltar que La Fundación Alberto y Dolores Andrade (ADA) I.A.P. es el accionista mayoritario de Cremería Americana S.A.P.I. de C.V., por lo que la razón de ser de nuestra empresa es generar recursos crecientes y sustentables a la Fundación ADA para impulsar la educación de la niñez mexicana.

OBJETIVO

El Código de Ética pretende crear un ambiente laboral que favorezca el crecimiento y desarrollo de las personas, además representa el compromiso de la empresa y sus colaboradores con una gestión responsable y transparente.



ALCANCE

El Código de Ética contiene los valores y principios que orientan las acciones de Cremería Americana y de cada uno de los miembros de ésta; dichos valores se deben aplicar en todos los espacios de actuación de la empresa (Consejo de Administración, directores, subdirectores, gerentes, vendedores, operadores, supervisores, almacenistas, promotoras, técnicos en panificación, choferes y empleados en general) en las relaciones con las partes interesadas (proveedores, clientes, consumidores, comunidad, etc).

RESPONSABILIDAD

Todos los integrantes de Cremería Americana somos igualmente responsables de la observancia del Código de Ética.

El incumplimiento de los principios y compromisos expresos en este Código podrá implicar la adopción de medidas disciplinarias.

Esperamos de todos, además de la observancia general de los criterios y orientaciones contenidos en este Código, que denunciemos comportamientos antiéticos o ilegales y que nos aseguremos se tomen las medidas apropiadas y consistentes para superarlos.

Asimismo, cada director, subdirector, gerente, supervisor, jefe de departamento o cualquier colaborador que tenga personal a su cargo, tendrá la mayor responsabilidad de dar a conocer el presente documento y vigilar su cumplimiento.

CUMPLIMIENTO Y VIGILANCIA

Será responsabilidad de todos los consejeros, empleados, colaboradores y funcionarios de Cremería Americana, el cumplimiento cabal de las disposiciones del presente Código de Ética.

Será responsabilidad de los titulares de cada área dentro de la compañía, la vigilancia en cuanto al cumplimiento del presente Código de Ética por parte del personal a su cargo.

La Dirección General de la empresa y el Comité de Ética formado ex profeso harán la investigación de las posibles violaciones al mismo y la aplicación de las sanciones.

DENUNCIA

Cualquier denuncia relativa a violaciones de las disposiciones del presente Código de Ética o bien a actos de corrupción de cualquier tipo, será tratada con la mayor confidencialidad y discreción por parte de la empresa, en el entendido de que la identidad del denunciante será mantenida en todo tiempo en el anonimato.

Para efectos prácticos y de agilidad en la investigación y toma de acciones respecto a las denuncias de violación e incumplimiento al Código de Ética, las mismas podrán hacerse llegar a la Dirección General a través de Auditoría Interna y/o Aseguramiento de Calidad, quien con el Comité de Ética realizará la investigación pertinente.

Las infracciones a este Código de Ética y sus sanciones internas se llevarán a cabo sin menoscabo de las implicaciones jurídicas a que haya lugar.

PRINCIPIOS ÉTICOS QUE ASUME LA EMPRESA

Todos los que integramos Cremería Americana, debemos esforzarnos por ser mejores personas en todo sentido, libres y responsables; integrados e identificados con los principios éticos de la empresa; debemos conocer y utilizar al máximo nuestra capacidad operativa para satisfacer cualquier necesidad propia y en particular, de nuestros clientes.

- **Integridad.** Debemos tener entereza y rectitud de conducta; vivir de acuerdo con principios y valores éticos y coherencia personal.
- **Honestidad.** Es aquella virtud por la cual elegimos actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma). Con ella expresamos respeto por nosotros mismos y por los demás, sembrando confianza, sinceridad y apertura, al mismo tiempo que se expresa la disposición de vivir a la luz de la verdad.
- **Confidencialidad.** Respecto a la información que generan nuestras decisiones de negocios, debemos usarla para la finalidad establecida: la permanencia en el largo plazo de nuestra empresa. Como se trata de información privada, no la compartimos, ni siquiera de manera indirecta o casual con otras personas ajenas a nuestra área de trabajo.
- **Lealtad.** Acciones y actitudes que manifiestan nuestra fidelidad y nobleza, y que nos hacen incapaces de cometer cualquier traición o engaño en el desempeño de su oficio o cargo, reforzando nuestro compromiso de defender lo que creemos y en quienes creemos, en los buenos y en los malos momentos.

- **Compromiso.** Hacer el mejor esfuerzo para convertir una promesa en realidad; cumplir lo prometido, pactado u ofrecido formal o informalmente.
- **Veracidad.** Debemos dar a conocer los hechos tal y como son.
- **Transparencia.** No debemos ocultar acciones, información y otros conocimientos que puedan afectar nuestra operación.
- **Equidad de Género.** Ofrecemos a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones, oportunidades y tratamiento, pero teniendo en cuenta las características particulares de cada uno para garantizar el acceso de las personas a sus derechos. Se valoran las diferencias que tiene cada ser humano, brindando trato equivalente, condiciones iguales para todos los colaboradores; impulsamos la igualdad, justicia y dignidad.
- **No Discriminación.** Todos tenemos el derecho a estar libre de discriminación basada en género, raza, etnia, orientación sexual u otra condición, así como a otros derechos humanos fundamentales que dependen de la realización plena de los derechos humanos para la protección de la discriminación. Estos derechos se encuentran establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas constituyen herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para eliminar todo tipo de discriminación.
- **Derechos de los Menores.** En Cremería Americana no laboran menores de edad, apoyando con esto los Derechos del Niño.

- **Derecho a un Trabajo Libre de Violencia.** Evitamos actos de hostigamiento y de abuso de poder en la relación laboral; no se permite expresarse con palabras altisonantes, agresiones verbales, físicas o psicológicas; todo debe solucionarse mediante diálogo y con respeto. Asimismo se prohíbe el Acoso sexual y laboral, en cualquier género.
- **Derechos Laborales por Maternidad.** Promovemos que las mujeres embarazadas o en período de lactancia trabajen lugares seguros y ordenados, cuidando sus horarios laborales, y permitiendo que acudan a consulta médica cada vez que los solicitan. Las mujeres embarazadas reciben el trato que señala este Código, la LFT y la LSS, así como todas las prestaciones a las que tiene derecho (Sueldos, Prestaciones, Incapacidad, Guardería, Tiempo para lactancia, etc.).
- **Derechos Laborales por Paternidad.** Los colaboradores hombres que disfrutan y viven el nacimiento de sus hijos se les otorgarán cinco días laborables con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijos/as, de acuerdo a la LFT.

VALORES DE CREMERÍA AMERICANA

- Participar en la misión de Cremería Americana.
- Honestidad.
- Apoyar a nuestro personal, a su desarrollo.
- Comunicar de manera clara y precisa.
- Tratar a los demás como me gustaría ser tratado.
- Trabajar en equipo y productividad.

COMPROMISOS DE CREMERÍA AMERICANA

Con la Fundación ADA (accionista mayoritario)

En nuestra relación con la Fundación ADA nos comprometemos a:

- Mantener una relación abierta y transparente, proporcionándoles oportunamente la información financiera de la empresa, así como aquella relativa a nuevos proyectos y oportunidades.
- Proteger e incrementar su patrimonio.

Con los clientes

En Cremería Americana nuestro mayor interés es garantizar la satisfacción de nuestros clientes por lo que nuestros compromisos son:

- Proveer soluciones innovadoras e integrales, brindando servicio y soporte técnico.
- Poner a disposición productos de calidad, innovadores, seguros y que cumplan plenamente con las características anunciadas.
- Promover relaciones comerciales éticas que garanticen honestidad y transparencia.
- Procurar relaciones duraderas, equitativas, justas y sin discriminación o imposición.
- Respetar la privacidad y proteger los datos de nuestros clientes contra cualquier uso que no se ajuste a la legalidad vigente.
- No realizar promociones ni publicidad ilícita o engañosa en la comercialización de nuestros productos.
- Proporcionar información actualizada acerca de la manera más eficiente de utilizar nuestros productos, así como nuevas propuestas de aplicación

- Establecer canales de comunicación permanentes poniendo a disposición del cliente información de cómo contactar a la empresa para atender dudas y comentarios respecto de nuestros productos.
- Evitar la venta a clientes de los cuales se tenga conocimiento de que están involucrados en actos ilícitos, de corrupción o que atenten contra la ética, los derechos fundamentales de las personas, de la infancia, el medio ambiente o bien que promuevan la discriminación en cualquiera de sus formas.
- Cremería Americana comprende que en la práctica de sus clientes existe la figura de Aprendiz, por lo que si ésta se da en el marco de la Legislación vigente, no habrá objeción de la empresa para mantener relaciones comerciales.

Con los empleados

En Cremería Americana reconocemos el esfuerzo de nuestros colaboradores y su trabajo digno comprometiéndonos a:

- Garantizar sea respetada su dignidad e individualidad.
- Preservar condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y protejan la salud, en un entorno libre de cualquier tipo de abuso físico o psicológico, amenaza o discriminación.
- Compensar de forma justa.
- Garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo integral de los empleados tanto en el aspecto profesional como personal.
- Establecer canales de comunicación claros y expeditos, en los que se permita la libre expresión de ideas, se premie e incentive la capacidad de innovación y se atiendan las inquietudes de nuestros colaboradores.

- Establecer y proveer sistemas adecuados para las funciones a realizar dentro de Cremería Americana que favorezcan la confianza y el estímulo de las prácticas de trabajo positivas.
- Respetar la independencia de las asociaciones laborales.
- Fomentar el aprecio a los valores y normas éticas a través de nuestra conducta.

Con la sociedad

En Cremería Americana sabemos de nuestra participación en la sociedad y que todas y cada una de nuestras actividades deben tener un impacto social consiente, razón por la cual nuestro compromiso con la sociedad se encamina a:

- Contribuir al desarrollo social y económico del país y de las regiones donde la compañía opera.
- Actuar conforme a las leyes y normativas nacionales o internacionales que sean de aplicación. Y en ningún caso, recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía o sus empleados, o viceversa.
- Identificar los aspectos medioambientales derivados del desarrollo de nuestra actividad con objeto de reducir sus efectos en la medida de lo posible.
- Garantizar la seguridad de nuestras instalaciones y minimizar su impacto de forma que no representen molestias intolerables para comunidades o personas y respeten el entorno, dentro de las limitaciones tecnológicas y salvaguardando las necesidades de la operación.
- Asumir, Preservar y Procurar los derechos de los niños consagrados en La Convención de los Derechos de la Infancia (ONU 1989).

Con los proveedores

En Cremería Americana promovemos la sana relación comercial con proveedores refrendando el compromiso conjunto para:

- Favorecer la integración de los proveedores locales en nuestras actividades, manteniendo siempre criterios objetivos de negocio y concediendo igualdad de oportunidades a todos ellos.
- Evitar relaciones de exclusividad procurando relaciones duraderas, equitativas, justas y sin discriminación o imposición.
- Evitar la contratación con proveedores respecto de los cuales se tenga conocimiento de que pudieran estar involucrados en actos ilícitos, de corrupción o que atenten contra la ética, los derechos fundamentales de las personas, de la infancia, el medio ambiente o bien que promuevan la discriminación en cualquiera de sus formas.
- En la elección de proveedores y existiendo iguales condiciones en cuanto a precio, calidad y compromisos, en Cremería Americana preferiremos a aquellos proveedores que cuenten con la distinción como Empresa Socialmente Responsable, cuenten con certificaciones HACCP o de Buenas Prácticas de Manufactura, sean miembros de El Pacto Mundial o bien sean empresas que participen activamente en programas de acción social y desarrollo sustentable.
- Establecer canales de comunicación claros y expeditos, en los que se atiendan las inquietudes y denuncias de nuestros proveedores

Con competidores

- Rechazar el espionaje industrial.
- Ejercer prácticas de mercado leales y mantener una política de comercialización honesta.
- Defender los intereses del sector y promover su desarrollo.

Con autoridades

- Respetar la normatividad y legislación vigente.
- Brindar información suficiente y clara a las autoridades competentes para el cumplimiento de sus funciones, salvaguardando los intereses legítimos de Cremería Americana.
- Denunciar actos ilícitos en tiempo y forma.

Con el medio ambiente

Garantizar una operación encaminada al desarrollo sustentable, haciendo más eficientes nuestros procesos para evitar un dispendio de recursos, reciclando y reutilizando materiales, tratando nuestras aguas residuales, desechando adecuadamente nuestros residuos, utilizando tecnologías alternativas para suministro de energía y, en la medida de lo posible, mitigar nuestras emisiones de contaminantes.

CONFLICTOS DE INTERES

Los colaboradores de Cremería Americana tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la empresa.

Los colaboradores de Cremería Americana y sus familiares habrán de rechazar regalos en dinero de los proveedores, de ellos ocasionalmente se podrán aceptar obsequios sin que esto represente una responsabilidad de la empresa para el proveedor; incluso Cremería Americana no hará ninguna distinción o preferencia cuando un proveedor tenga parentesco con alguno de nuestros empleados.

Ningún colaborador puede usar el equipo, materiales o recursos propiedad de la empresa para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con su trabajo.

Los familiares de los empleados de Cremería Americana, podrán trabajar dentro de la empresa, siempre y cuando lleven a cabo sus funciones de una manera profesional sin que la relación afecte el desempeño de ambos y/o de la compañía.

Para llevar a cabo lo anterior, los que ejerzan cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir conflictos y actuar con oportunidad.

COMPROMISOS DE LOS EMPLEADOS

Los colaboradores de Cremería Americana compartimos el objetivo común de observar que esta guía rija todas nuestras prácticas de negocios por lo que nos comprometemos a:

Cumplir este Código de Ética.

Difundir y promover este Código de Ética.

Francisco Javier García García
Director General